Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente

Q, R. D. E. N. A. N. Z. A. :-

Artículo 1º.- Incorpórase al final del artículo 11º del Capítulo
III del Decreto Ordenanza Nº 1107 el siguiente párrafo:

"El permiso de construcción no podrá ser otorgado sin que el Departamento de Tierras se haya expedido respecto a la propiedad del terreno donde se construirá la obra."

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los trece días del mes de noviembre d∉ mil novecientos ochenta y cinco.

ENRIQUETA ELENA MARE
SESPETARIA

JOSE ALBERTO PRADA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

POR ELLO:

HONORADLE GONDEJO DELIBERANTE MUDIO POTO AD DE RAWSON

1 5 NOV. 1985 EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

RESUELVE

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza № №2 145 व

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese al Honorable Concejo Deliberante, publiquese y cumplido archivese.-

ING. JORGE ALBERTO IVANISSEVCH
SECRETARIO DE DESARROLLO MUNICIPAL
OGRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DARIEL ENRIQUE GARCIA
INTENDENTE
MONICIPALIDA DE F